

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24435 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 925/10-5, con NIG 4109142M20100002178, por auto de fecha 24 de julio de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad construcciones urbanizaciones y canalizaciones integrales sl, con CIF B91623983 y domicilio en Avda. Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º B, de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 27 de julio de 2020.- La Letrada de la administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200032495-1